

JUZGADO FEDERAL

Por disposición del Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2 de Santa Fe, Secretaría de de Ejecuciones Fiscales, de la ciudad de Santa Fe, sito en calle San Jerónimo N° 2034, en los autos: SRI c/PANDA SOCIEDAD ANONIMA s/Ejecución Fiscal Varios, (PRO 035950/2019), se intirna de pago y se cita a la firma PANDA SOCIEDAD ANONIMA, CUIJ N° 30-71147162-2, para que comparezca a oponer excepciones y constituir domicilio en el término de cinco (5) días hábiles, bajo apercibimientos de ley. Fdo: Dr. Francisco María Miño (Juez Federal). Santa Fe, 16 de Marzo de 2020. María Angélica Yebra, secretaria.

\$ 165 424959 Set. 14 Set. 18

Por disposición del Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2 de Santa Fe. Secretaría de Ejecuciones Fiscales, de la ciudad de Santa Fe, sito en calle San Jerónimo N° 2034, en los autos: SRT c/SC TRANSPORTE SRL s/Ejecución Fiscal - Varios; (FRO 022586/2018), se intima de pago y se cita a la firma, SC TRANSPORTE SRL; CUIT 30711240426, para que comparezca a oponer excepciones y constituir domicilio en el término de cinco (5) días hábiles, bajo apercibimientos de ley. Firmado: Dr. Francisco Maria Miño (Juez Federal). Santa Fe, 5 de Noviembre de 2019. María Angélica Yebra, secretaria.

\$ 165 424958 Set. 14 Set. 18

Por disposición del Juzgado Federal de Primera Instancia N° 1 de Santa Fe, Secretaría de Ejecuciones Fiscales, de la ciudad de Santa Fe, sito en calle San Jerónimo N° 2034, en los autos: SRT c/EGUILUZ, LEONIDAS SEBASTIAN s/Ejecución Fiscal Varios; (PRO 020528/2018), se íntima de pago y se cita al Sr. Leonidas Sebastián Eguiluz; CUIT N° 20-29284780-8, para que comparezca a oponer excepciones y constituir domicilio en el término de cinco (5) días hábiles, bajo apercibimientos de ley. Firmado: Dr. Reinaldo Rubén Rodríguez (Juez Federal). Santa Fe, 20 de Noviembre de 2019. Muriel Belén Arteaga, secretaria.

\$ 165 424957 Set. 14 Set. 18

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Juez de Trámite, Dra. Mariana Herz, en los autos caratulados S.D.N.A.F. (O.SPESSOT FASERO) s/Control de Legalidad de Medida Excepcional (21-10715797-9), que tramitan ante el Tribunal Colegiado de Familia N° 5, Secretaría 1 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, a los fines de notificar al Sr. FACUNDO LAUTARO SPESSOT, DNI 24.475.652, con domicilio real desconocido, que se ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 25 de Agosto de 2020. Autos y Vistos: Los caratulados del acápite, que se tramitan por ante este Tribunal Colegiado de Familia N° 5, Secretaría 1; y; Considerando: (...) Que en mérito a lo precedentemente expuesto, lo dictaminado

por la Sra. Defensora General y teniendo en miras el interés superior de Olivia Spessot Falero, la señora Jueza de Trámite del Tribunal Colegiado de Familia N° 5, Circunscripción Judicial N° 1, Distrito N° 1 - Resuelve: 1) tener por efectuado el control de legalidad de la medida de protección excepcional adoptada por Disposición N° 000017 de fecha 04 de Febrero de 2019, respecto de Olivia Spessot Falero. 2) Requerir a la peticionante para que en el término de cinco días informe las medidas adoptadas y la situación actual de la adolescente de referencia, atento el vencimiento del plazo máximo legal previsto por el art. 607 inc. c) del C.C.C. 3) Notifíquese por Secretaría a la peticionante, a la progenitora, por cédula, al progenitor, por edictos, y a la Defensora General en su público despacho, habilitándose días y horas. Protocolícese, agréguese copia, notifíquese en los términos del art. 66 de la Ley 12.967. Oportunamente archívese. Fdo: Dra. Mariana Herz Jueza, Dra. Natalia Berardo Secretario. Santa Fe, 26 de Agosto de 2020. Dr. Antonio Fabián González, secretario.

S/C 424971 Set. 14 Set. 18

Por disposición de la Sra. Jueza del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 4, Secretaría Primera, de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados VERA VALENTIN OSCAR y otros c/FORTI DANIEL y otros s/Daños y perjuicios; CUIJ N° 21-12090846-1, se cita por el término de ley a comparecer a los que se consideren herederos del Sr. Daniel Antonio Forti, fallecido el día 26 de Febrero de 2014, con D.N.I. N° 6.238.493. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Santa Fe, 5 de Setiembre de 2.019. Dra. María Jose Colandre Orgnani, secretaria; Dra. Nora Abelló, Jueza.

§ 33 424968 Set. 14 Set. 16

Por disposición del Sr. Juez de Trámite del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 1 - 1ª Secretaría, Dr. Cristian Omar Werien, Secretaría a cargo de la Dra. Liliana Guadalupe Piana, sito en calle San Jerónimo N° 1551, de la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe), se cita a los herederos del Sr. Antonio Javier Bustos, DNI N° 32.871.807, a comparecer en los autos BUSTOS, ANTONIO JAVIER y MONGE, YAMILA MARÍA JOSÉ c/ESCOBAR, CARLOS DANIEL s/Declaratoria de Pobreza; (Expte. N° 320 - año 2016), a estar a derecho en el término y bajo apercibimientos de ley. A continuación se transcribe el decreto que así lo ordena: Santa Fe, 28 de Julio de 2020. (...), cítese a los herederos del coactor Sr. Antonio Javier Bustos, para que comparezcan a estar a derecho en el término y bajo los apercibimientos de ley, debiendo permanecer el compareciente en sus funciones hasta que venza dicho plazo. A sus efectos, publíquense edictos en el Hall de Tribunales y en el BOLETÍN OFICIAL. (...) Notifíquese. Fdo. Dra. María Soledad Prieu Mántaras, Secretaria. Dr. Cristian Werlen, Juez. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de éste Tribunal. La presente goza del beneficio de gratuidad. Art. 333 C.P.C.C. Santa Fe, 18 de Agosto de 2020. Dra. María Soledad Prieu Mántaras, secretaria.

S/C 424960 Set. 14 Set. 18

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "SANABRIA ROXANA GABRIELA S/ QUIEBRA" (Expediente CUIJ N° 21-02019564-6), se ha designado como Síndico al CPN HORACIO EMILIO MOLINO, con domicilio en calle Mariano Comas n° 2627 de la ciudad de Santa Fe, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el 07/10/2020, de lunes a viernes de 14 a 20 horas, T.E. (0342) 4556984. El Síndico deberá presentar los informes de los artículos 35° y 39° los días 20/11/2020 y 03/02/2021, respectivamente. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial Jueza: Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena; Secretaria: Dra. Viviana Naveda Marcó. Santa Fe, Septiembre 2020.-

S/C 425396 Sep. 14 Sep. 18

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación (San Jerónimo N° 1551 - Santa Fe), Secretaría del Dr. Néstor Antonio Tosolini, y en base a lo ordenado en autos: GOMEZ, MERCEDES GLORIA s/Sucesorio (CUIJ 21-01959246-1) y acumulado: LANCHE, LUIS INDALECIO y Otros s/Sucesorio (CUIJ 21-01999268-0), se publican edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales con motivo de la apertura del juicio Sucesorio de Mercedes Gloria Gomez, DNI N° 5.269.018 y Luis Indalecio Lanche, DNI N° 6.250.935. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL. Para su mayor recaudo se transcribe la parte del decreto que así lo ordena: Santa Fe, 23 de Febrero de 2.015; (...). Estando acreditado el fallecimiento del causante, doña Mercedes Gloria Gomez, con la partida de defunción acompañada, declárese abierto su juicio de declaratoria de herederos. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y exhibanse los mismos en el hall de planta baja de estos tribunales. (...). Fdo.: Néstor A. Tosolini, Secretario; Carlos Buzzani, Juez. Santa Fe, 04 de Septiembre de 2.018. (...) Estando acreditado el fallecimiento de Mercedes Gloria Gomez y de Luis Indalecio Lanche (fojas 07 y 08), declárase abierta su Declaratoria de Herederos. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales (art. 592 de CPCC). (...): Fdo. Estela López Bustos. Secretaria. Lorena B. Gómez, prosecretaria.

\$ 45 424961 Set. 14 Set. 18

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, Secretaría a cargo de la Dra. Verónica G. Toloza, sito en calle San Jerónimo 1551, planta baja de la ciudad de Santa Fe, hace saber que en los autos MUGA LEANDRO AGUSTÍN s/Quiebra; Expte. CUIJ 21-02002877-4, se han regulado los honorarios de los profesionales y presentado el Informe final y proyecto de distribución, ordenándose en fecha 27 de Julio de 2020 su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. Para mayor recaudo se transcribe la parte pertinente de las Resoluciones que dicen: Santa Fe, 27 de Julio de 2020. Por presentada la adecuación al proyecto de distribución, publíquense edictos. Notifíquese. Fdo. Dr. Gabriel Abad (Juez); Dra. Verónica Gisela Toloza (Secretaria) y Santa Fe, 29 de Junio de 2020. Y Vistos... Considerando:... Resuelvo: Fijar los honorarios del síndico, CPN Miguel Angel Cassetai, en la suma de \$ 98.106,80 y del Dr. Jose Alberto Escher en la suma de \$ 42.045,77. Fdo. Dr. Gabriel Abad (Juez); Dra. Verónica Gisela Toloza (Secretaria).

S/C 425165 Set. 14 Set. 15

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, Secretaría a cargo de la Dra. Verónica G. Toloza, sito en calle San Jerónimo 1551, planta baja de la ciudad de Santa Fe, hace saber que en los autos GOMEZ PIO GUNDISALDO s/Pedido de Quiebra; Expte. CUIJ 21-02003689-0, se han regulado los honorarios de los profesionales y presentado el Informe final y proyecto de distribución, ordenándose en fecha 27 de Julio de 2020 su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. Para mayor recaudo se transcribe la parte pertinente de las Resoluciones que dicen: Santa Fe, 27 de Julio de 2020. Por presentada la adecuación al proyecto de distribución, publíquense edictos. Notifíquese. Fdo. Dr. Gabriel Abad (Juez); Dra. Verónica Gisela Toloza (Secretaria) y Santa Fe, 03 de Julio de 2020. Atento las consideraciones precedentes, régulase los honorarios del Síndico Miguel Angel Cassetai en la suma de \$ 98.106,80 (pesos noventa y ocho mil ciento seis con ochenta centavos) y los honorarios de la Dra. María Adriana Belatramino, en la suma de \$ 42.045,77 (pesos cuarenta y dos mil cuarenta y cinco con setenta y siete centavos). Fdo. Dr. Gabriel Abad (Juez); Dra. Verónica Gisela Toloza (secretaria). 25 de Agosto de 2020. Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.

S/C 425163 Set. 14 Set. 15

Por disposición del Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: TARAMELLI, ALCIDES RAFAEL c/BOSSIO, LUIS ALBERTO s/Usucapión, CUIJ N° 21-01994596-8, se ha ordenado la presente publicación de edictos, a los fines de que notificar los siguientes proveídos: Santa Fe, 30 de Abril de 2020. Haciéndose efectivos los apercibimientos decretados declárese rebelde al demandado. Notifíquese. Fdo: Dra. Alfonsina Pacor Alonso (Secretaria). Santa Fe, 07 de Agosto de 2020. Previamente publíquense edictos. Notifíquese. Fdo.: Dra. Alfonsina Pacor Alonso (Secretaria). Lo que se publicará por edictos en el BOLETÍN OFICIAL y que se exhibirán en el lugar designado por la C.S.J. Santa Fe, 19 de Agosto de 2020. Ma. Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria.

§ 33 424963 Set. 14 Set. 16

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados: BELLO, ALEJANDRINA LILIAN s/Solicitud propia quiebra; (CUIJ 21-02004262-9), que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe Prosecretaria de la autorizante Dra. María José Lusardi, se hace saber por 2 (dos) días, publicándose en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, que se ha presentado la reformulación del Proyecto de Distribución de Fondos, de acuerdo a lo establecido por el art. 218 de la Ley 24.522. Asimismo, que se han regulado los honorarios de la C.P.N. María Elena de los M. Sabater (Síndica) en la suma de \$ 98.106,80 y los del Dr. Fernando Enrique Berlanga (apoderado fallida), en la suma de \$ 42.045,77. A continuación se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo ordena: Santa Fe, 14 de Agosto de 2020. Por formulado proyecto de distribución acompañado a fs. 169. De Manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos de conformidad con lo dispuesto por el Art. 218 de la LCQ. Notifíquese. Fdo. Dr. Iván Gustavo Di Chiazza, Juez; Dra. María José Lusardi, prosecretaria. Santa Fe, 24 de Agosto de 2020. Dra. Mariana Nelli, secretaria.

Por disposición de la Jueza del Juzgado de Distrito de Villa Ocampo NRO 17 en lo Civil Comercial y Laboral, se ha ordenado en el marco de los autos caratulados: RAMIREZ, Héctor Edgardo s/Quiebra (CUIJ N° 21-26321814-8) Villa Ocampo, 07 de Agosto de 2020. Autos Y Vistos:.. Considerando:.. Resuelvo: 1) Disponer la apertura de la quiebra del Sr. Héctor Edgardo Ramirez, D.N.I. N° 20.511.186, con domicilio en Calle 5 N° 46, Barrio Itatí, de la ciudad de Las Toscas, Provincia de Santa Fe, y a los efectos legales en calle San Martin N° 1011, de esta ciudad. 2) Ordenar la anotación de la quiebra, la inhabilitación del fallido en el Registro de Procesos Universales y la inhibición general de bienes al Registro General de la Propiedad, y demás registros que correspondan. Comunicar la presente declaración en quiebra a la Administración Provincial de Impuestos (art. 29 Código Fiscal - texto ordenado decreto 2350/97). 3) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia del primero. Intimar al deudor para: a) que entregue a la Sindicatura, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12°). 5) Disponer la prohibición al fallido de ausentarse del país hasta la presentación del informe general (Art. 103, Ley 24.522), salvo autorización judicial concedida en cada caso. A sus efectos, se librarán de inmediato los oficios pertinentes a las autoridades de control de fronteras que corresponda, comunicando la fecha fijada para la presentación del informe general y haciéndoseles saber que, en caso de disponerse prórroga para la presentación de dicho informe o extensión de la interdicción de salida del país del fallido, se comunicará en cada caso mediante oficio. Disponer la intercepción de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522, oficiándose a tal fin. 6) Designar audiencia a los efectos del sorteo del Síndico, la que se realizará en la Secretaría del Juzgado, para el día 20 de agosto de 2020 a las 11 horas, lo que se comunicará al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. 7) Previo a ordenar la realización de los bienes, deberá proceder la Sindicatura conforme a los arts. 177 y sgtes de la ley 24.522 a los efectos de que determine el patrimonio del fallido. A sus fines, la Sindicatura conjuntamente con el Sr. Oficial de Justicia o el Funcionario que por jurisdicción corresponda al domicilio del fallido y de ubicación de los bienes, procederá de inmediato a la realización de inventario de los bienes, con el desapoderamiento previsto en los art. 88 inc. 10, 106, 107 siguientes y concordantes de la ley 24.522. A sus efectos se habilitarán días y horas que fueren menester para tal cometido. Oficiese a tales fines, facultando al funcionario interviniente a allanar domicilio y hacer uso de la fuerza pública de ser necesario y con la debida moderación. 8) Fijar hasta el día 28 de septiembre de 2020 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verifcatoria. 9) Fijar los días 11 de noviembre de 2020 para la presentación de los informes individuales; y el 22 de diciembre de 2020 para la presentación del informe general. 10) Ordenar la publicación de edictos, conforme lo prescribe el art. 89 de la ley 24.522. 11) Oficiese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra el fallido a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21, ambos de la ley de Concursos y Quiebras. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 12) Disponer el cese de todo descuento del haber del fallido -con excepción de los descuentos de ley, de Obra Social, impositivos, cuota alimentaria, y embargos generados en procesos exceptuados del fuero de atracción, art. 132 Ley 24.522-; simultáneamente, ordenar la retención de la porción embargable el haber de la fallida, la que deberá efectuarse hasta tanto se disponga lo contrario y se depositará a nombre de este proceso y a la orden de este Juzgado en cuenta Judicial del Nuevo

Banco de Santa Fe SA sucursa1 Villa Ocampo A sus efectos se librara oficio a la Empresa Provincial de la Energía, 13) Hágase saber, insértese y reservese el original. Fdo. Marta Migueletto Secretaria Maria Isabel Arroyo -Jueza Villa Ocampo, 20 de Agosto de 2020 Hágase saber que ha resultado sorteado como Sindico la CPN Mabel Cecilia Toniutti. Fdo. Marta Migueletto-Secretaria - Maria Isabel Arroyo- Jueza.

S/C 424442 Sep. 14 Sep. 18

Por disposición de la Jueza del Juzgado de Distrito de Villa Ocampo NRO 17 en lo Civil Comercia1 y Laboral, se ha ordenado en el marco de los autos caratulados: Ramirez, Héctor Edgardo s/Quiebra (CUIJ N° 21-26321814-8) Villa Ocampo, 07 de Agosto de 2020.- Autos Y Vistos:.. Considerando:.. Resuelvo: 1) Disponer la apertura de la quiebra del Sr. Hector Edgardo Ramirez, D.N.I. N° 20.511.186, con domicilio en Calle 5 N° 46, Barrio Itatí, de la ciudad de Las Toscas, Provincia de Santa Fe, y a los efectos legales en calle San Martin N° 1011, de esta ciudad. 2) Ordenar la anotación de la quiebra, la inhabilitación del fallido en el Registro de Procesos Universales y la inhibición general de bienes al Registro General de la Propiedad, y demás registros que correspondan. Comunicar la presente declaración en quiebra a la Administración Provincial de Impuestos (art. 29 Código Fiscal - texto ordenado decreto 2350/97). 3) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia del primero. Intimar al deudor para: a) que entregue a la Sindicatura, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 120). 5) Disponer la prohibición al fallido de ausentarse del país hasta la presentación del informe general (Art. 103, Ley 24.522), salvo autorización judicial concedida en cada caso. A sus efectos, se librarán de inmediato los oficios pertinentes a las autoridades de control de fronteras que corresponda, comunicando la fecha fijada para la presentación del informe general y haciéndoseles saber que, en caso de disponerse prórroga para la presentación de dicho informe o extensión de la interdicción de salida del país del fallido, se comunicará en cada caso mediante oficio. Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522, oficiándose a tal fin. 6) Designar audiencia a los efectos del sorteo del Síndico, la que se realizará en la Secretaría del Juzgado, para el día 20 de agosto de 2020 a las 11 horas, lo que se comunicará al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. 7) Previo a ordenar la realización de los bienes, deberá proceder la Sindicatura conforme a los arts. 177 y sgtes de la ley 24.522 a los efectos de que determine el patrimonio del fallido. A sus fines, la Sindicatura conjuntamente con el Sr. Oficial de Justicia o el Funcionario que por jurisdicción corresponda al domicilio del fallido y de ubicación de los bienes, procederá de inmediato a la realización de inventario de los bienes, con el desapoderamiento previsto en los art. 88 inc. 10, 106, 107, siguientes y concordantes de la ley 24.522. A sus efectos se habilitarán días y horas que fueren menester para tal cometido. Oficiese a tales fines, facultando al funcionario interviniente a allanar domicilio y hacer uso de la fuerza pública de ser necesario y con la debida moderación. 8) Fijar hasta el día 28 de septiembre de 2020 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verifcatoria. 9) Fijar los días 11 de noviembre de 2020 para la presentación de los informes individuales; y el 22 de diciembre de 2020 para la presentación del informe general. 10) Ordenar la publicación de edictos, conforme lo prescribe el art. 89 de la ley 24.522. 11) Oficiese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra el fallido a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21, ambos de la ley de Concursos y Quiebras. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva

de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 12) Disponer el cese de todo descuento del haber del fallido -con excepción de los descuentos de ley, de Obra Social, impositivos, cuota alimentaria, y embargos generados en procesos exceptuados del fuero de atracción, art. 132 Ley 24.522-; simultáneamente, ordenar la retención de la porción embargable del haber de la fallida, la que deberá efectuarse hasta tanto se disponga lo contrario, y se depositara a nombre de este proceso y a la orden de este Juzgado en cuenta Judicial del Nuevo Banco de Santa Fe SA sucursal Villa Ocampo A sus efectos se librara oficio a la Empresa Provincial de la Energía, 13) Hágase saber, insértese resérvese el original Fdo Marta Migueletto Secretaria Maria Isabel Arroyo Jueza. Villa Ocampo, 20 de Agosto de 2020 Hágase saber que ha resultado sorteado como Sindico, la CPN Mabel Cecilia Toniutti direccion P Tibaldo 1197 VILLA Ocampo. Fdo Marta Migueletto Secretaria Maria Isabel Arroyo Jueza.

S/C 424455 Sep. 14 Sep. 18

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 3° Nominación de Santa Fe, hace saber que en los autos caratulados Loseco, Fabian Eduardo s/ Quiebra - Exp. CUIJ 21-01986455-0 se ha presentado el informe final y proyecto de distribución previstos por el art. 218 de la LCyQ n° 24522, regulándose los honorarios a la Sindicatura CPN Susana Nieves Martin en la suma de \$ 63.782.88 y apoderado del fallido, Dr. Jorge Ariel Morel \$ 27.335.52 Lo que se publica a los efectos previstos por la norma mencionada. Santa Fe, junio de 2020.

S/C 424637 Sep. 14 Sep. 15

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de esta ciudad en autos caratulados Rodriguez, Aurora Amelia s/ Sucesorio CUIJ N° 21-02017364-2, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Aurora Amelia Rodriguez, DNI N°11.711.486, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL.- Fdo: Dra: Claudia Bibiana Sanchez, Secretaria. Santa Fe, 13 de Julio de 2020. Dr. Pablo Agustín Cueto, Prosecretario.

§ 45 424520 Sep. 14

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercias de la 3° Nominación de Santa Fe, hace saber que en los autos caratulados Alvarez Guillermo Daniel s/Quiebra (Expte. CUIJ N° 21-02004253-9 se ha presentado el informe final y proyecto de distribución previstos por el art. 218 de la LCyQ n° 24522, regulándose los honorarios a la Sindicatura CPN Susana Nieves Martin en la suma de \$ 98.106.79 y apoderado del fallido, Dr. Alejandro A. González o l \$ 42.045.77 Lo que se publica a los efectos previstos por la norma mencionada. Santa Fe, julio de 2020.

S/C 424638 Sep. 14 Sep. 15

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 18 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo, Secretaría a cargo de la Autorizante, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante doña Juana Nélide Dallia, DNI N° 6.445.790, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: Dallia, Juana Nélide s/ Sucesorio Expte. CUIJ N°: 21-26186404-2 Año 2020. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. San Justo, 5 de Agosto de 2020. Secretaría. Dr. Leandro C. Buzzani, Secretario.

\$ 45 424529 Sep. 14

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9° Nominación de Santa Fe), en los autos caratulados Raimondi, Eduardo Juan Jose s/ Sucesorio, CUIJ 21-02019765-7, se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Eduardo Juan Jose Raimondi, D.N.I. N° 10.909.457, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Secretaria: Dra. Claudia B. Sanchez. Santa Fe, 12 de Agosto de 2020.

\$ 45 424450 Sep. 14 Sep. 18

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación) de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, en autos caratulados: Vildoza, Fabricio Ariel s/ Declaratoria de Herederos (CUIJ N° 21-02019775-4 - Año: 2.020) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores, legatarios y/o aquellas personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento del causante: Fabricio Ariel Vildoza - D.N.I. N° 39.860.330, fallecido el 23-02-2020 en la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica por un (1) día, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días (Art. 2340 - 2do. Párrafo CCC.; art. 592 CPCC) a sus efectos legales. Santa Fe, 6 de Agosto de 2020. Fdo. Dra. Claudia B. Sanchez (Secretaria).

\$ 45 424497 Sep. 14

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en los autos caratulados Faldella, Roberto Gabriel Y Otros s/ Sucesorio (CUIJ 21-02015794-9) se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de Don Roberto Gabriel Emilio Faldella, LE N° 6.200.394, de apellido materno Fornes, y de Doña Elsa Regina Peralta, DNI N° F2.061.135, de apellido materno Romero, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, 23 de Julio de 2020. Dr. Pablo Agustín Cueto, Prosecretario.

\$ 45 424513 Sep. 14 Sep. 18

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación), en los autos caratulados: Gonzalez Juan Eugenio s/Declaratoria de Herederos (Expte. N° 21-00871426-3), se cita llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Juan Eugenio Gonzalez, D.N.I.: M 6.213.003, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL.- Santa Fe, 18 de Agosto de 2020. Fdo. Dra. Claudia B. Sánchez (Secretaria).

\$ 45 424488 Sep. 14 Sep. 18

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación), en los autos caratulados: Sibilia Liliana Guadalupe s/ Sucesorio (Expte. N° 21-02019657-9), se cita llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Sibilia, Liliana Guadalupe, D.N.I. N.°16.400.376, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 20 de Agosto de 2020. Fdo. Dra. Claudia B. Sánchez (Secretaria). Dra. Laura Luciana Perotti, Prosecretaria.

\$ 45 424489 Sep. 14 Sep. 18

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios-Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación) en Autos caratulados Sikh, Carlos s/ Sucesorio (CUIJ N° 21-02018555-1 Año 2020), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Don Carlos Sikh, DNI N° 05068191, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra: Maria Esther Mazzarello- Secretaria. Santa Fe, 5 de Agosto de 2020. Dra. Claudia B. Sánchez (Secretaria).

\$ 45 424473 Sep. 14 Sep. 18

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don Carlos Armando Bacciadonne, D.N.I. 4.262.300 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, todo así ordenado en autos: Bacciadonne, Carlos Armando s/ Sucesorio (CUIJ N° 21-02019329-5- Año 2020).- Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales. Santa Fe, 14 de Agosto de 2.020.- Fdo.: Dra. Claudia Sanchez, Secretaria.

\$ 45 424444 Sep. 14

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorio —Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de esta ciudad); en los autos caratulados Olivera, Marcelino s/ Declaratoria de Herederos, CUIJ 21 02018936 0, cita, llama y emplaza a los acreedores, herederos, legatarios del causante, señor Marcelino Olivera (DNI. N° 7.708.387), argentino, casado, jubilado, apellido materno Miranda, con último domicilio en calle Gaboto N° 2328 de la ciudad de Santo Tomé, provincia de Santa Fe; nacido en esta ciudad de Santa Fe el día 18 de octubre de 1949 y cuyo fallecimiento ocurrió en esta ciudad en fecha 30 de enero de 2020, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL (firmado: Dra. Claudia Sánchez-Secretaria). Santa Fe, 14 de Agosto de 2020.

§ 45 424571 Sep. 14 Sep. 17

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: Hachin, Abraham Abdo s/ Declaratoria De Herederos - CUIJ: 21-02018312-5, que tramita por ante la Oficina de Procesos Sucesorios y radicados por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Abraham Abdo Hachin, D.N.I. 6.322.033, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos legales.- Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. Se transcribe decreto que en su parte pertinente dice: Santa Fe, 13 de Febrero de 2020.-publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y exhibanse en el Hall de Tribunales. Notifíquese.- Fdo.: Dra. Claudia Sánchez (Secretaria) - Dr. Lucio A. Palacios (Juez).- Santa Fe, 28 de Julio de 2020. Pablo Agustín Cueto, Prosecretario.

§ 45 424457 Sep. 14 Sep. 17

CERES

JUZGADO COMERCIAL, CIVIL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N°10 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de Ceres, provincia de Santa Fe, Dr. Jorge Alberto Da Silva Catela - Secretaría a cargo de la Dra. Viviana Gorosito Palacios, en los autos caratulados: Galleno, Nelsi Francisca Y Otros c/ Galleno, Costantino Tomás ó Galleno, Constantino T. s/ Usucapión (Expte. N° 9 - Año: 2017) —CUIJ N° 2117426058-0 - se ha dispuesto lo siguiente: Ceres, 14 de Julio de 2.020. Y Vistos.. Resulta:.. Y Considerando.. Resuelvo: 1º) Hacer lugar a la demanda declarando adquirido por usucapión la fracción de terreno descripta en la demanda conforme al plano de Mensura

acompañado aprobado, cuya copia obra a fs. 8. Dominio inscripto en el Tomo 72 Impar - Folio 308 - N° 31017 - Año 1946 - Dpto. San Cristóbal - del Registro General Santa Fe, Partida Impuesto Inmobiliario N° 07-01-00-033285/0000-7, declarando justificada la posesión y consiguiente adquisición de dominio por parte de los Sres. Antonio Domingo Galleno y Dama Elvira Galleno, en un primer momento, y a su fallecimiento sus hijos Nelsi Francisca Galleno, Liliana Beatriz Galleno y Hugo Antonio Galleno, por un lado y Carlos Gabriel Barrios y Roberto Alejandro Barrios, por otro, fijándose como fecha de adquisición por prescripción el día 31 de diciembre de 2010.- 2°) Previo pago de aportes y una vez acompañados los informes previos respectivos, inscribese el dominio a favor de los actores Sres. Nelsi Francisca Galleno, Liliana Beatriz Galleno, Hugo Antonio Galleno, Carlos Gabriel Barrios y Roberto Alejandro Barrios -en las proporciones correspondientes y como continuadores en la posesión de los Sres. Antonio Domingo Galleno y Dama Elvira Galleno-, oficiándose a sus efectos al Registro General de la ciudad de Santa Fe y/o a las reparticiones públicas provinciales, municipales y/o comunales que correspondan, según considerandos precedentes.- 3°) Imponer las costas a la demandada, difiriendo la regulación de honorarios de las Dras. Anabel Leticia Ribotta y Romina Gabriela Meshier hasta la acreditación de su situación fiscal ante la AFIP. Provisoriamente las costas causadas por la actuación de la Defensora de Ausentes deberán ser soportadas por la parte actora, sin perjuicio de la oportuna repetición.- Insértese el original, agréguese copia, hágase saber y oportunamente archívese.- Fdo. Dra. Viviana Gorosito Palacios (secretaria); Dr. Jorge A. Da Silva Catela (Juez). En consecuencia quedan todos los demandados debidamente notificados de la resolución que antecede, recaído en los autos de mención. Lo que se publica a todo lo efectos legales. Ceres, 13 de Agosto de 2.020.- Fdo. Dra. Viviana Gorosito Palacios (secretaria).

\$ 33 424498 Sep. 14 Sep. 16

SAN CRISTÓBAL

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Sra. Jueza de 1° instancia del Distrito Judicial N° X de Familia de la ciudad de San Cristóbal en los autos caratulados: Berraz Belén Melisa c/ Walemberg Alejandro Javier s/ Filiación CUIJ 2123804774-6, se cita, llama y emplaza a los herederos del señor Alejandro Javier Walemberg (DNI 37.580.063), para que comparezcan a estar a derecho en el término y bajo apercibimiento de ley. Se publica a efectos legales. San Cristóbal, 17 de julio de 2020.- Dra. Vanina Andrea Montero (Secretaria).

S/C 424461 Sep. 14 Sep. 16

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de la ciudad de Vera, Secretaría a cargo de la Autorizante, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don Roberto Luis Faurlin, M.N° 7.875.657, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: Faurlin, Roberto Luis s/ Sucesorio Expte. CUIJ N° 21-25276162-1 Año 2020. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Vera, 14 de Agosto de 2020. Dra. Beatriz Deiber de Fabbro, Secretaria.

\$ 45 424530 Sep. 14

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

En autos Expte C.UJ.J. N° 21-23696558-6 BASSO S.A. c/ Farias, Jonatan Gastón s/ Consignación, en trámite por ante el Juzgado de 1° Instancia de Distrito Laboral, 1° Nominación, de la ciudad de Rafaela (Sta. Fe), el Sr. Juez ha dispuesto lo siguiente: Rafaela, 15 de Julio de 2020. 1) Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado, acuérdatele participación de ley, en mérito al poder general acompañado. 2) Por iniciada Demanda Laboral de Consignación Judicial de certificación de servicios y remuneraciones y recibos de haberes e indemnizaciones e indemnización por fallecimiento de Jonatan Gaston Farias por la suma de pesos sesenta y cuatro mil doscientos noventa y uno con 19/20 (\$ 64.291,19), la que tramitará por vía ordinaria. 3) Cítese por edictos a los herederos y/o sucesores de Jonatan Gaston Farias para que comparezcan a tomar la intervención que por derecho les corresponda, con las formalidades y por el término y bajo apercibimientos de ley. 4) Oficiése al R.P.U. para que informe la existencia de proceso sucesorio abierto a nombre del causante. 5) Por ofrecidas pruebas: Documental acompañada: Téngase presente. Resérvese en Secretaría la documental acompañada, cuyo detalle consta al pie del cargo N°6970/20 y glóse a autos las copias. 6) A los fines indicados, oficiése como lo solicita. 7) A lo demás, oportunamente y de corresponder. Notifiquen indistintamente el Sr. Oficial de Justicia y/o empleados notificadores y/o empleados Carrivale, Andriane, Fernandez, Ulla y/o Gagliano. Notifíquese.- Fdo. Dr. Lucas Marín (Juez). Dr. Marcelo D. Leizza (Secretario). Rafaela, 3 de agosto de 2020.

S/C 424492 Sep. 14 Sep. 16

Por disposición de La Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de La Primera Nominación de La ciudad de Rafaela, de La provincia de Santa Fe, Dra. Ana Laura Mendoza y de la Sra. Secretaria, Dra. Sandra Inés Cerliani, en autos caratulados Arbitelli, Adriana Maria s/ Sucesorio CUIJ 21-24195056-2; se cita, llama y emplaza a Los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, señora Adriana María Arbitelli, DNI 20.259.042, con último domicilio en la ciudad de Sunchales (Santa Fe), fallecida en el día 18 de marzo de 2018, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días y bajo Los apercibimientos de Ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL, y en Sede Judicial. Dra. Ana Laura Mendoza, Jueza y abogada. - Sandra Inés Cerliani, Secretaria y abogada. En Rafaela, en fecha 30 de Julio de 2020. Nicolás Pasero Prosecretario Subr.

§ 225 424456 Sep. 14 Sep 18

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la Ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, en autos Expte. C.U.I.J. N° 21-24196434-2 Williner, Elena Regina s/ Sucesorio, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Elena Regina Williner, DNI N° F6327.600, con último domicilio en calle Aconcagua 143 de Rafaela (Sta. Fe), fallecida en fecha 17/05/2020, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales, a sus efectos. Dra. María José Álvarez Tremea (Jueza a/c) - Dra. Sandra Inés Cerliani (Secretaria). Rafaela, 30 de Julio de 2020. Nicolás A. Pasero, Prosecretario Subr.

§ 72 424495 Sep. 14 Sep. 18

En autos Expte. N° 21-24196536-5 García, Porfirio Francisco s/ Sucesorio, en trámite por ante el Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, de la ciudad de Rafaela, abierto por el Dr. Pablo Javier Miassi, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de Porfirio Francisco Garcia, D.N.I. N° M6.295.967 para que hagan valer sus derechos en término y bajo apercibimientos de ley. Fdo. Dra. María José Álvarez Tremea (Juez) - Dra. Carina Gerbaldo (Secretaria). Rafaela, 4 de agosto de 2020. Dra. Agustina Silvestre, Prosecretaria.

§ 45 424493 Sep. 14 Sep. 18

En Expte. CUIJ 21-24196453-9. Canalis Graciela Margarita s/ Sucesorio tramitados ante Juzgado Civil y Comercial Segunda Nominación Rafaela - Secretaria Dra. Natalia Carinelli, tramitado por Carina D'Intino, se cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de Canalis Graciela Margarita, D.N.I. F5 115.832 fallecida el 18/04/2020, domicilio Los Robles 459 Colonia Cello, para que comparezcan a- hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales.

Firmado: Duilio Francisco Hail (Juez) - Natalia Carinelli (Secretaria) - Rafaela, 13 de Agosto de 2020.
Mauro García, Prosecretario.

\$ 56,50 424490 Sep. 14 Sep. 18

En Expte. CUJ 21-24196627-2. Delisio, Jorge Alejandro s/ Sucesorio tramitados ante Juzgado Civil y Comercial Tercera Nominación Rafaela Secretaria Dra. Carolina Castellano, tramitado por Carina D'Intino y Vanesa Giaveno, se cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de Delisio Jorge Alejandro, D.N.I. M4.414.937 fallecido el 12/05/2020, domicilio 9 de julio 769 Rafaela, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y, bajo apercibimientos legales. Firmado: Maria Laura Mendoza (Jueza) - Carolina Cas11ano (Secretaria) - Rafaela, 19 de Agosto de 2020.

\$ 58,50 424491 Sep. 14 Sep. 18

Por disposición de la Sra Jueza de 1ra Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4a Nominación de la ciudad de Rafaela Dra Ma Jose Alvarez Tremea se hace saber que en los autos caratulados Darchez Javier s/ Declaratoria de Herederos CUJ 21-24191680-1 se cita y se emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr Javier Darchez DNI 30.640.605.- para que acrediten su carácter dentro del término de treinta días, por el termino de cinco veces en diez días - Fdo Carina Gerbardo secretaria. Rafaela, 13 de Noviembre de 2019. Dra. Guillermina Frana Prosecretaria.

\$ 45 424236 Sep. 14

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Circuito N° 4 Distrito Judicial N° 4 de la Ciudad de Reconquista se hace saber por tres días que en los autos caratulados Paduan Norma Angelica c/ Marchetti Gustavo Cesar Y Otra Y/O T.O. Y/O Q.R.J.R. s/ Desalojo, Expte. N° 1127 Año 2009, a los fines del art. 521 del C.P.C.C., se ha dispuesto y se ha tomado razón en el Registro General de la Propiedad de la ciudad de Santa Fe el día 12/02/2020 de la medida cautelar anotada bajo el N° 034945 de la inscripción Par, como litigioso del siguiente inmueble inscripto al N° 60000 Folio 1139 Tomo 252 de la sección Propiedades del Departamento General Obligado: una fracción

de terreno con lo clavado, plantado, edificado y demás adherido al, suelo, que según título es comprensión de la concesión letra A., del lote doscientos uno de la Colonia Presidente Avellaneda; y según plano de mensura y subdivisión suscripto en octubre de mil novecientos noventa, por la Agrimensora María Ofelia Aldrían, registrado en Departamento Topográfico de la Dirección de Catastro, Santa Fe, en fecha catorce de diciembre del mismo año, bajo el Número 118179, que cita su título, forma parte de la manzana Ciento uno de la ciudad de Avellaneda, Departamento General Obligado, provincia de Santa Fe, se designa como Lote Numero Seis (6): se ubica a los cuarenta y cinco metros hacia el Este del esquinero Nor-Oeste de la manzana a que pertenece, y de forma regular mide: Nueve metros de frente al Norte, por veintidós metros cincuenta centímetros de fondo, encerrando una superficie de doscientos dos metros cuarenta y nueve decímetros cuadrados, y linda: al Norte Pasaje Público; al Este, lote Siete; al Sur, Elvio Zorat, y a Oeste lote Cinco, todo según el citado plano, todo según título. Se publica a sus efectos conforme la ley. Reconquista, 25 de Septiembre de 2019. Por recibido. Anótese como litigioso el inmueble objeto de ésta acción de desalojo. A sus efectos, ofíciase al Registro General autorizándose a intervenir en su diligencia miento al Dr. Pablo Andrés Gutierrez, con amplias atribuciones de ley; fecho, publíquense edictos conforme lo normado por el art. 521 última parte del CPCyC. Notifíquese. Fdo.: Dr. Marino Celli, Secretario; Dra. María Cecilia Belfiori, Jueza. Reconquista, 20 de mayo de 2002. Dr. Marino G. Celli Secretario.

§ 200 424526 Sep. 14 Sep. 16

Por estar así ordenado en los autos caratulados: Expte N° 581/2009 - BANCO MACRO S.A. c/ Gómez Carlos Fabián s/ Ejecutivo, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial - Tercera Nominación- de la ciudad de Reconquista (Santa Fe), a cargo de la Dra. Margarita A. Cismondi, Jueza, Secretaría a cargo de la Dra. Susana Carletti se hace saber que ha recaído el siguiente decreto: Reconquista, 11 de junio de 2020. Téngase presente la notificación efectuada. Apruébase la liquidación practicada en cuanto por derecho corresponde. Intímase al obligado al pago de la misma. Notifíquese. Fdo.: Dra. Margarita A. Cismondi, Jueza - Dr. Cristófoli Leonardo, Secretario A/C. Reconquista, 6 de Agosto de 2020. Susana Carletti, Secretaria.

§ 60 424452 Sep. 14 Sep. 18

El Sr. Juez Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Primera Nominación de esta ciudad de Reconquista, Dr. Jose Maria Zarza, Secretaría del Dr. Juan Manuel Astesiano, en los autos caratulados Jorge Orlando Berlanga Declaratoria de Herederos CUIJ N° 21-25024467-0, cita y emplaza por el término de ley a herederos y acreedores de don Jorge Orlando Berlanga, DNI 07.635.647, fallecido el 06 de Julio de 2019 en la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe. Reconquista, 7 de agosto de 2020. Dr. Juan Manuel Astesiano.

§ 45 424454 Sep. 14 Sep. 18

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, ciudad de Reconquista (Santa Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos,

acreedores y legatarios del causante doña Petrona Sweewalt, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: Sweewalt Petrona s/ Sucesorio (CUIJ 21-25024458-1). Reconquista, 5 de Agosto de 2020. Fdo. Dr. Juan Manuel Astesiano (Secretario); Dr. José María Zarza (Juez).-

\$ 45 424477 Sep. 14 Sep. 18

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Reconquista (Sta. Fe), cita, llama y emplaza a los Sucesores de la Sra. Luisita Diadema Vera, y a todos aquellos que se crean con derechos sobre los bienes dejados por el causante, a comparecer en el término de ley y bajo apercibimientos de ley en autos: VERA, Luisita Diadema s/ Declaratoria De Herederos - CUIJ N° 21-25023972-3. Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL y en el lugar destinado a tal fin en estos Tribunales. (Art. 2340 CCCN). Reconquista, 19 de agosto de 2020. Fdo.: Dra. Margarita Cismondi, Jueza. Dra. Susana Carletti, Secretaria Subr.}

\$ 45 424494 Sep. 14

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial, Primera Nominación de la ciudad de Reconquista, Santa Fe, a cargo del Dr. José María Zarza, en autos caratulados: Contarde Arnaldo Horacio (CUIJ 21-25024353-4) llama, cita y emplaza por el término de ley a herederos, legatarios acreedores y/o todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de la herencia dejada por el causante Arnaldo Horacio Contarde, LE 6.330.567. Reconquista, 29 de Julio de 2020. Dr. Juan Manuel Astesiano, Secretario.

\$ 45 424478 Sep. 14 Sep. 18
